

Tel.: 917 667 511 www.musaat.es



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE VOTO

•) <u>a</u>		
	D.N.I. nº asegurado RESENTACIÓN en el asociadoasegurado	ÓN en el asociadodelega su ÓN en el asociadodelega su oresente en la Asamblea General Ordinaria de Asociados de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima elebrará el día 16 de julio de 2020, quién habrá de atenerse en la votación a los puntos que	
ija,	que se celebrará el día 16 de julio de 2020, quién hab		
conforman el Orden del Día. ORDEN DEL DÍA 1º. Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT. 2º. Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. 3º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) de MUSAAT y propuesta de aplicación de resultados, así como de las		INDICACIONES DE VOTO PARA EL REPRESENTANTE	
		(R.D.L. 1/2010).	
1º.	Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT.		
2º.	Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.		
3º.	(Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo) de		
4º.	Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales e informe del Servicio de Atención al Cliente.		
5º.	Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2019.		
6º.	Elecciones para el nombramiento de consejeros a los cargos de secretario, vocal nº 2 y vocal nº 6, por un período de cuatro años, del Consejo de Administración, que se llevarán a efecto en la forma estatutaria y de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento del Consejo de Administración.		
7º.	Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditores.		
8º.	Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.		
9º.	Ruegos y preguntas.		
10º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.			
	a de de 2020		
		FDO.:	

IMPORTANTE:

- EL REPRESENTANTE DEBERÁ VOTAR DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE VOTO DADAS POR EL REPRESENTADO. POR EXCEPCIÓN. EL REPRESENTANTE PODRÁ VOTAR EN SENTIDO DISTINTO CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS IGNORADAS EN EL MOMENTO DEL ENVÍO DE LAS INSTRUCCIONES Y SE CORRA EL RIESGO DE PERJUDICAR LOS INTERESES DEL REPRESENTADO. EN CASO DE VOTO EMITIDO EN SENTIDO DISTINTO A LAS INSTRUCCIONES, EL REPRESENTANTE DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE AL REPRESENTADO, POR MEDIO DE ESCRITO EN QUE SE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL VOTO. SI NO SE INDICARA NADA SOBRE EL SENTIDO DEL VOTO, EL REPRESENTANTE LO EXPRESARÁ EN LA FORMA QUE CONSIDERE MÁS ADECUADA A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD (ART. 186 R.D.L. 1/2010).
- LA REPRESENTACIÓN SERÁ SIEMPRE REVOCABLE, CONSIDERÁNDOSE REVOCADA POR LA ASISTENCIA PERSONAL A LA ASAMBLEA DEL REPRESENTADO.
- LAS REPRESENTACIONES PARA LA ASAMBIFA SÓLO PODRÁN OTORGARSE A FAVOR DE OTRO ASOCIADO, POR ESCRITO Y ESPECÍFICAMENTE PARA CADA REUNIÓN. DEBIENDO CONSIGNARSE EN EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE AQUÉLLA, EL NOMBRE Y EL NÚMERO DE D.N.I. DEL DELEGANTE Y EL RAMO AL QUE PERTENEZCA, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE. LA DELEGACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL DELEGANTE (acompañando si la firma es autógrafa copia del D.N.I. del delegante) HABRÁ DE PRESENTARSE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA. EN LA SEDE SOCIAL DE LA ENTIDAD. EN HORARIO DE OFICINA. PARA QUE POR SUS SERVICIOS SE COMPRUEBE LA SITUACIÓN DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE EL MUTUALISTA SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LA PRIMA Y SU PÓLIZA NO SE ENCUENTRE EN RÉGIMEN DE SUSPENSIÓN, SIN CUYOS REQUISITOS NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO LA DELEGACIÓN (ARTÍCULO 17.2 DE LOS ESTATUTOS).
- LOS MUTUALISTAS PODRÁN CONFERIR SUS REPRESENTACIONES, ANTES DE LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2020, NO ADMITIÉNDOSE LAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y FECHA INDICADOS, MEDIANTE:
 - COMUNICACIÓN ESCRITA, CON FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL Y COPIA DEL D.N.I DEL DELEGANTE, REPRESENTACIONES QUE DEBERÁN TENER ENTRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA MUTUA, CALLE DEL JAZMÍN № 66 - MADRID, NO ADMITIÉNDOSE LAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y FECHA INDICADOS, ASÍ COMO LAS RECIBIDAS
 - COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 9 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA, PARA CONFERIR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS MUTUALISTAS DEBERÁN HACERLO CON CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA RECONOCIDA, QUE DEBERÁ SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO <u>asamblea@musaat.es.</u>